

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUTORIZA FERIA DE GARAGE EN LA VEREDA
PONIENTE DE CALLE SARGENTO FIDEL MONJE
DESDE LA SEDE DE LA JUNTA DE VECINOS N°
7 HASTA EL FRONTIS DE LOS LOCALES
COMERCIALES DE ESTA CALLE, SEGÚN SE
INDICA.**

INDEPENDENCIA, 25 de noviembre de 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 5251 /16

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La carta solicitud, de don Nelson López Zúñiga, Presidente de la Junta de Vecinos N° 7; la providencia N° 2896, de 23 de noviembre de 2016, de Alcaldía; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

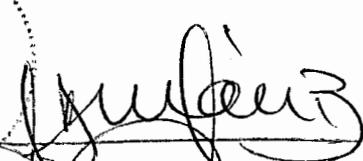
1.- AUTORIZA la realización de una Feria de Garage, a realizarse en la Vereda Poniente de calle Sargento Fidel Monje desde la sede de la Junta de Vecinos N° 7, hasta el frontis de los locales comerciales de esta calle, de esta comuna, el día sábado, 26 de noviembre de 2016 en el horario de las 16:00 hrs. a 20:00 hrs. Esta actividad tiene como propósito, que los clubes de adultos mayores tengan un espacio para la venta de lo que confeccionan durante el año. Además que vecinos de nuestra jurisdicción pongan a la venta artículos que ya no usan y así poder crear una ayuda mutua "YO TENGO LO QUE USTED NECESITA".

2.- HAGASE presente que queda prohibido la venta o ingesta de alcohol en dicho evento.

3.- La fiscalización del presente evento le corresponderá al Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.


MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/VQS/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico
- Control - DAF - Inspección General - Interesado(a) - Oficina de Partes.
978.